Ilustre Municipalidad de Lota

COPIA

JFPB/JAUS/lfm.

Modifica D.A. N° 923, de 27.05.2019, en el Contenido de letra "a" de los vistos

LOTA, 13 de Junio de 2019.-

DECRETO N° 1.035.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 923 de fecha 27.05.2019, que ordena investigación sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, por devolución de fondos de proyectos PMU por $10.000.000, según Ord. N° 54, de fecha 11.04.2019, de Subdere Bío Bío;

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica;

g) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija norma sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a la materia de personal que indica;

CONSIDERANDO:

Que, a través del decreto municipal N° 702, de fecha 15.04.2019, se ordenó Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad administrativa en contra de quien o quienes resulten responsable, por irregularidad, reflejada en Ord. N° 54, de fecha 11.04.2019, de la SUBDERE.

Que, mediante decreto municipal N° 923 de fecha 27.05.2019, se ordenó investigación sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, por devolución de fondos de proyectos PMU, por la suma de $10.000.000, según Ord. N° 54, de fecha 11.04.2019, de SUBDERE, Bío Bío.

Que, se detectó que se incurrió en error, al haber respaldado la orden de dictar decreto N° 923 de 27.05.2019, mediante el Ord. N° 54, de 11.04.2019, de SUBDERE, Bío Bío; debiendo haber sido con el Correo electrónico de fecha 11 de abril de 2019, enviado por Jefa Departamento de Estudios de la Secplan a Administrador Municipal y Ord. N° 0047, de 27/03/2019, de Jefe Unidad Regional SUBDERE Bío Bío, don Julio Cesar Rodríguez Fernández.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

Ilustre Municipalidad de Lota

COPIA

JFPB/JAUS/lfm.

Modifica D.A. N° 923, de 27.05.2019, en el Contenido de letra "a" de los vistos

Decreto Alcaldicio N° 1.035 de fecha 13.06.2019.-

DECRETO:

1.- Reemplácese la letra a) de los Vistos, del Decreto Municipal N° 923 de fecha 27.05.2019, por la siguiente:

"a) Memorándum N° 373, de fecha 29.04.2019, de Sr. Alcalde, que ordena Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, por devolución de fondos de proyectos PMU por $10.000.000, según lo informado por Jefa del Departamento de Estudios de la Secretaría Comunal de Planificación, doña Zenovia Sánchez Hernández, mediante Correo electrónico de fecha 11 de abril de 2019, 12:00 y Ord. N° 47 de fecha 27/03/2019, de Jefe Unidad Regional SUBDERE Bío Bío, don Julio Cesar Rodríguez Fernández".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B°
CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:
- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-